



DECLARACIÓN N° 14/26

De Interés Municipal, Cultural y Educativo el proyecto interinstitucional establecido mediante Resolución N° 114/26 del D.E.M., denominado 15° Acto Comunitario de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional Argentina y a la Bandera de la Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 421/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 198/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30° de Corporaciones Municipales, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, mediante la Nota N° 421/26, ingresada al HCD, el Poder Ejecutivo Municipal de Trevelin eleva la Resolución 2026-114 del DEM para que se declare de Interés Municipal, Cultural y Educativo - 15° Acto Comunitario de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional y Provincial – Trevelin 2026.

Que, la resolución tiene por finalidad convocar a participar activamente del acto comunitario del 20 de junio Día de la Bandera Nacional Argentina, a todas las instituciones educativas del ejido Municipal de Trevelin y sus Parajes que deseen formar parte de esta ceremonia de profundo valor cívico y educativo.

Que, como cada año, en conmemoración del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano, creador de nuestra enseña patria, los estudiantes de 4° grado del nivel primario, y ciclo de alfabetización de las escuelas EPJA, pertenecientes a establecimientos educativos públicos y privados, realizan la tradicional Promesa de Lealtad a la Bandera Argentina, uno de los momentos más significativos de la trayectoria escolar.

Que, asimismo, a partir del año 2025, y conforme lo establecido por la Ley VIII N° 149, los estudiantes de la provincia del Chubut realizan también la Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial, ceremonia que busca fortalecer la identidad regional y promover el compromiso de las nuevas generaciones con los valores democráticos, el respeto por las leyes, la valoración de los recursos naturales y la construcción de una provincia más justa, libre y solidaria. Dicha promesa se enmarca en torno al 15 de junio, fecha en la que se conmemora el Día de la Bandera del Chubut, debido al Aniversario de la Ley N° 14.408.

Que, en este sentido, el acto previsto cumplirá con todos los lineamientos protocolares correspondientes a ambas ceremonias, conforme a la normativa y disposiciones emanadas por las autoridades competentes, brindando el marco de solemnidad y respeto que merecen nuestros símbolos patrios, tanto nacionales como provinciales.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

Cabe destacar que el Polideportivo Municipal de Trevelin, inaugurado el 8 de junio de 2008, se consolidó desde el año 2009 como sede natural de esta celebración comunitaria. Fue entonces, cuando el intendente municipal, Dr. Carlos Mantegna, impulsó la convocatoria a todas las escuelas de la localidad para unificar en un solo espacio la realización de la Promesa de Lealtad a la Bandera.

Que, en aquella oportunidad, la Municipalidad de Trevelin, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, y la Secretaría de Deportes y Recreación, puso a disposición las instalaciones del gimnasio municipal, permitiendo recibir a estudiantes, familias, docentes, directivos y vecinos en una jornada cargada de emoción y sentido de pertenencia.

Que, contar con un espacio de estas características posibilitó albergar a cientos de personas y garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de uno de los actos escolares más convocantes y significativos para las familias. Al mismo tiempo, representó una solución organizativa para aquellas instituciones que no disponían de instalaciones acordes para una ceremonia de tal magnitud.

Que, con el paso de los años, esta propuesta se transformó en una verdadera tradición local, sostenida y valorada por toda la comunidad. La continuidad del acto fortaleció vínculos entre las instituciones educativas, promovió el trabajo articulado entre equipos directivos y docentes, y consolidó una jornada esperada por estudiantes y familias, donde los niños y niñas son protagonistas absolutos.

Que, las familias acompañan con emoción el momento en que sus hijos e hijas levantan su mano derecha para prometer lealtad a la Bandera, en un marco colectivo que enaltece el valor simbólico del compromiso asumido.

Que, este proyecto adquiere aún mayor relevancia, al promover valores esenciales como la cooperación, la solidaridad, el respeto mutuo, el trabajo en equipo y el patriotismo.

Que, se realizar un acto colectivo de esta magnitud trasciende la formalidad de una ceremonia escolar: constituye una instancia de construcción comunitaria, identidad y memoria. Permite que una fecha patria se convierta en una experiencia viva, emotiva y significativa para toda la sociedad.

Que, en una comunidad como Trevelin y sus Parajes, de fuerte identidad histórica y cultural, estas celebraciones también fortalecen los vínculos intergeneracionales, permitiendo que los más jóvenes vivan un momento trascendente mientras los adultos acompañan, recuerdan sus propias experiencias y transmiten valores cívicos a las nuevas generaciones.

Que, sostener y jerarquizar esta ceremonia es apostar a la educación ciudadana, al encuentro comunitario y al fortalecimiento de la identidad local, provincial y nacional.

Que, desde el año 2009 hasta la actualidad, y con excepción de los años 2020 y 2021, en los que no pudo llevarse adelante debido a la pandemia mundial por COVID-19, esta convocatoria ha mantenido su continuidad, alcanzando en la presente edición la 15° realización del Acto Comunitario de Promesa de Lealtad a las Bandera en Trevelin, consolidándose como uno de los acontecimientos cívicos más relevantes del calendario institucional local.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, el protocolo, ceremonial y coordinación del acto estará a cargo de la Municipalidad de Trevelin, con la colaboración de todas sus áreas y secretarías municipales, según corresponda.

Que, las escuelas de nivel primario de Trevelin y sus Parajes que se detallan a continuación serán invitadas a participar del acto comunitario del 20 de junio de 2026:

- Escuela N° 25 – "Delia Medici de Chayep" – Villa Futalaufquen
- Escuela N° 37 – "Pedro Luis Sánchez" – Trevelin
- Escuela N° 57 – "Rifleros del Chubut" – Trevelin
- Escuela N° 96 – "Los Rápidos" – Aldea Escolar
- Escuela N° 98 – "Ingeniero Emilio Frey" – Los Cipreses
- Escuela N° 114 – "Manuel Millaguala" – Lago Rosario
- Escuela N° 166 – "Maestro Juan Sias" – Trevelin
- Escuela N° 208 – "Escuela para la Vida" – Sierra Colorada
- Escuela N° 601 – EPJA "Agustin Ignacio de Jesús Ponce" - Trevelin
- Escuela N° 1025 – Escuela Bilingüe "Puerta del Sol" – Trevelin
- Escuela N° 1038 – "Ysgol y Cwm" – Trevelin
- Escuela N° 2004 – Escuela Provincial Municipal "El Molino" – Trevelin

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo:

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal Cultural y Educativo el proyecto interinstitucional establecido mediante Resolución N° 114/26 del D.E.M., denominado 15° Acto Comunitario de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional Argentina y a la Bandera de la Provincia del Chubut

Artículo 2°: DECLARAR de Interés Municipal y Cultural el Acto Central Comunitario de Promesa de Lealtad a las Banderas Nacional y Provincial a realizarse el día 20 de junio del 2.026, en las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal "Evita" y las actividades que se realicen en el marco del mismo.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut